COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 102/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el **Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP** con Cédula de Identidad N° **698.987** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIONES, INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación N° 192 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre de 2015.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 490, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, correspondiente a los siguientes:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 540 FF 10 Apoyo a Unidades Estralégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 23.080.000.-
PROGRAMA: 2.4.7 OG. 540 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 36.860.000.-
PROGRAMA: 1.2.0 OG 540 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 13.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 73.840.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Por un monto total de El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil (Gs 73.840.000.-).-**
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **293438,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/15 para la **"Adquisición de Equipos de Oficina, Comunicaciones, Informáticos** y **Fotocopiadoras"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 192 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

LCO 16/2015 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIONES, INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
20	43212105-002	Impresora láser color	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
21	44101501-003	Fotocopiadora Digital	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	1	4.790.000	4.790.000
22	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	1	11.990.000	11.990.000
26	44101501-003	Fotocopiadora Digital	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	2	8.980.000	17.960.000
28	43212105-002	Impresora Láser Color	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	3	6.300.000	18.900.000
35	44101501-003	Fotocopiadoras	CANON	JAPON	Unidad	Unidad	1	13.900.000	13.900.000
TOTAL									**73.840.000**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil (Gs 73.840.000.-).-**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas.
La fórmula de reajuste es la siguiente:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2015

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU** Cuenta Corriente **M/L Nro. 000416539.**

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).**

2.3.8. LCO 16/2015 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIONES, INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
20	Impresora láser color	Excluir oferta de modelos descatalogados/discontinuos Marca: Especificar Modelo: Especificar Procedencia: Especificar Funciones: Impresora, copiadora, escáner Especificaciones de impresión Velocidad de impresión (blanco y negro) Normal: 14 ppm como mínimo. Velocidad de impresión (color) Normal: 14 ppm como mínimo. Primera página impresa: Negro: 15,5 segundos y Color: 27,5 segundos. Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 ppp Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 ppp Ciclo de trabajo (mensual, carta) 15.000 páginas; Ciclo de trabajo (mensual, A4) 15.000 páginas; Volumen de páginas 200 a 850 Tecnología de Impresión: Laser a color de 4 pasadas. Velocidad del procesador: 400 MHz Lenguaje de impresión: basado en hot. Capacidad de impresión móvil ePrint, wireless direct printing, AirPrint™ Capacidad inalámbrica: Sí, WiFi 802.11b/g/n integrada Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX 1 802.11b/g/n inalámbrica. Preparado para red: Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas) Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows® XP (SP2)* o posterior. Tensión eléctrica: 220 VCA asegurado
		Deberá acompañar Un juego de tóner adicional (ORIGINAL) Manuales/folletos/Guías: Guía/Manual de usuarios, mínimo Cable fuente de alimentación eléctrica: SI Cable conectividad: SI, Cable tipo USB 2.0 (Hi-Speed) o superior Garantía: Asistencia post venta hasta 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del equipo, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: cambio de componentes defectuosos, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado del equipo si hubiere necesidad y del personal técnico asignado. Varios: Transferencia de conocimiento para operación del equipo: Si hubiere necesidad, el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar asistencia, sin que ello represente gasto adicional para la contratante. Capacitación de un personal para conocimiento de recarga de tinta.
21	Fotocopiadora Digital	Descripción General: Fotocopiadora digital multifuncional (copia, escanea e imprime) Blanco y negro con conectividad en red Ethernet y Alimentador automático con tamaño de original oficio desde el vidrio de Exposición. También serán aceptados equipos con tamaño original oficio desde el vidrio de exposición y no desde el ADF. Tóner y cilindros por separado. Catálogo: Deberá estar acompañado de catálogo detallado (español) del equipo ofertado. Alimentador automático de originales: Alimentador de automático de originales >=50 hojas; Función

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

		Velocidad de copiado: superior 25 ppm: Velocidad de copiado mensual: superior 80.000 por mes; Memoria de imagen: >= 512 Mb; Conectividad estándar USB 2.0: USB 2.0 de alta velocidad + pen; Conectividad Ethemet: 10/100 Base TX Tamaño de Original admitidos: Oficio, carta y A4 Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido soportando imprimir en papel tamaño A4 Capacidad bandeja estándar p/ papeles: 1 band x 500 hojas. Capacidad bandeja lateral p/ papeles: 1 band x 100 hojas (Observación: se podrán ofertar fotocopiadoras multifuncionales con bandejas frontales. Ampliación: 25 a 400%; Código de acceso: >=999; Selector copiado múltiple Tiempo de la primera copia: 9 segundos o menos. Servicio Técnico: Deberá está Garantizado, con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros. Tensión eléctrica de alimentación: 220 voltios de fábrica, SIN TRANSFORMADOR ADICIONAL Capacitación y asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo: El proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar instrucciones / asistencia a POR LO MENOS 03 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma. El instructor asignado deberá certificar su idoneidad para el efecto.
22	Fotocopiadora Multifuncional	Descripción General: Fotocopiadora Digital Multifuncional. (Copia, escanea e imprime). Blanco y negro, con conectividad en red Ethernet y alimentador automático de originales (ADF). Catálogo: Deberá estar acompañado de catálogo detallado (español) del equipo ofertado. Alimentador automático de originales: Alimentador automático de originales para 80 hojas o superior. Función fotocopiadora: Fotocopiadora, impresora y escáner; Función impresora: SI Función escáner: SI; Velocidad de copiado: Velocidad de Copiado 24 copias x minuto Velocidad de copiado mensual: Volumen de copiado mensual: 145.000 copias o superior. Memoria de imagen: Memoria de Imagen: 256 Mb Conectividad estándar USB 2.0: USB 2.0 de alta velocidad + pen Conectividad Ethemet: CONECTIVIDAD STANDARD USB 2.0 Y CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000 BASE TX. Tamaño de Original admitidos: Tamaños de Original: oficio, carta, A4, Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido soportando para imprimir en papel tamaño A4. Capacidad bandeja estándar p/ papeles: 1 band x 500 hojas. Capacidad bandeja lateral p/ papeles: 1 band x 100 hojas (Observación: se podrán ofertar fotocopiadoras multifuncionales con bandejas frontales. Ampliación: Ampliación 25 - 400% (en incrementos de 1%); Código de acceso: >=999 Selector copiado múltiple: 1 a 999; Tiempo de la primera copia: 9 segundos o menos. Certificación: Certificación ISO 9001:2000 Durabilidad de tóner: Cantidad mínima solicitada 14.000 copias o más. Durabilidad del cilindro: Cantidad mínima solicitada 120.000 copias o más. La cantidad solicitada puede ser cubierta con las unidades necesarias si no se alcanza con una sola. Servicio Técnico: Deberá estar Garantizado, con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros. Especificar costos de los tóner y cilindros. Tensión eléctrica de alimentación: 220 voltios de fábrica. SIN TRANSFORMADOR ADICIONAL. Capacitación y asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo: El proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar instrucciones / asistencia a POR LO MENOS 03 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma. El instructor asignado deberá certificar su idoneidad para el efecto.
OPERACIONES MILITARES EN EL EXTERIOR - 2.4.7		
26	Fotocopiadora **Digital**	Descripción General: Fotocopiadora digital multifuncional (copia, escanea e imprime) Blanco y negro con conectividad en red Ethemet y Alimentador automático con tamaño de original oficio desde el vidrio de exposición. También serán aceptados equipos con tamaño original oficio desde el vidrio de Exposición y no desde el ADF, Catálogo: Deberá estar acompañado de catálogo detallado (español) del equipo ofertado. Tóner y cilindros por separado. Alimentador automático de originales: Alimentador de automático de originales >=50 hojas Funeión fotocopiadora: SI Función impresora: SI Función escáner: SI Velocidad de copiado: superior 25 ppm Velocidad de copiado mensual: superior 80.000 por mes. Memoria de imagen: >= 512 Mb. Conectividad estándar USB 2.0: USB 2.0 de alta velocidad + pen Conectividad Ethemet: 10/100 Base TX Tamaño de Original admitidos: Oficio, carta y A4

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

		Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido soportando para imprimir en papel tamaño A4 Capacidad bandeja estándar p/ papeles: 1 band x 500 hojas. **Finalizador con capacidad de 1 bandeja de 400 hojas como mínimo** Capacidad bandeja lateral p/ papeles: 1 band x 100 hojas (Observación: se podrán ofertar fotocopiadoras multifuncionales con bandejas frontales. Ampliación: 25 a 400% Código de acceso: >=999 Selector copiado múltiple Tiempo de la primera copia: 9 segundos o menos. Servicio Técnico: Deberá está Garantizado, con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros. Tensión eléctrica de alimentación: 220 voltios de fábrica, SIN TRANSFORMADDR ADICIONAL Capacitación y asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo: El proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar instrucciones / asistencia a POR LO MENOS 03 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma. El instructor asignado deberá certificar su idoneidad para el efecto.
28	Impresora Láser Color	Excluir oferta de modelos descatalogados/discontinuos Marca: Especificar; Modelo: Especificar; Procedencia: Especificar Funciones: Impresora, copiadora, escáner; Especificaciones de impresión; Velocidad de impresión (blanco y negro) Normal: 14 ppm como mínimo; Velocidad de impresión (color) Normal: 14 ppm como mínimo; Primera página impresa: Negro: 15,5 segundos y Color: 27,5 segundos; Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 ppp Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 ppp; Ciclo de trabajo (mensual, carta) 15.000 páginas; Ciclo de trabajo (mensual, A4) 15.000 páginas; Volumen de páginas 200 a 850; Tecnología de Impresión: Laser a color de 4 pasadas; Velocidad del procesador: 400 MHz; Lenguaje de impresión: basado en hot. Capacidad de impresión móvil ePrint, wireless direct printing, AirPrint™; Capacidad inalámbrica: Sí, WiFi 802.11b/g/n integrada Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX 1 802.11b/g/n inalámbrica; Preparado para red: Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas); Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows® XP (SP2)* o posterior; Tensión eléctrica: 220 VCA asegurado Deberá acompañar; Un juego de tóner adicional (ORIGINAL); Manuales/folletos/Guias: Guía/Manual de usuarios, mínimo; Cable fuente de alimentación eléctrica: SI Cable conectividad: SI, Cable tipo USB 2.0 (Hi-Speed) o superior Garantía: Asistencia post venta hasta 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del equipo, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: cambio de componentes defectuosos, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado del equipo si hubiere necesidad y del personal técnico asignado. Varios; Transferencia de conocimiento para operación del equipo: Si hubiere necesidad, el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar asistencia, sin que ello represente gasto adicional para la contratante. Capacitación de un personal para conocimiento de recarga de tinta.

CENTRO FINANCIERO N° 1 - 1.2.0

35	**Fotocopiadoras**	Marca	Especificar
		Modelo	Especificar
		Procedencia	Especificar
		Funciones	Fotocopiadora digital multifunción (copia, scanea e imprime) Blanco y Negro, con conectividad en red ethernet y Alimentador automático de originales (ADF)
		Velocidad del Procesador	300 Mhz
		Memoria RAM	256 MB.
		Copiadora Blanco y Negro	SI
		Copiadora Color	NO
		Capacidad de impresión Carta	40 PPM, blanco y negro.
		Capacidad de impresión Legal	30 PPM, blanco y negro.
		Capacidad de impresión A4	40 PPM, blanco y negro.
		Tiempo de calentamiento	25 segundos
		Resolución de copiadora	1200 x 1200 dpi

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

		Capacidad de bandeja interior p/ papeles	500 hojas.
		Bandeja multipropósito	100 hojas
		Opción de acoplar bandejas adicionales	SI; = 2
		Tamaño de originales admitidos	Carta, A4, oficio
		Tipo de papel admitidos	Papel bond, Papel reciclado, Transparencias, Etiquetas, Sobres
		Tensión eléctrica CA	220 volts de fábrica (sin transformador)
		Ciclo de trabajo (copias) máximo recomendado	180.000 hojas pos mes
		Rendimiento estimado del cartucho de tóner	13.000 copias
		Reducción y Ampliación	SI; 25 a 400%
		Función (escanea una vez e imprime muchas)	SI
		Auditor de cuentas	20 cuentas.
		Impresión de Doble Cara (Dúplex)	SI
		Certificación exigida	- ISO 9001:2000
		Año de lanzamiento mundial	2011
		Plataforma (SO) compatibles	WINDOWS XP/NT/VISTA/SEVEN
		CONECTIVIDAD	
		Red	- Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX o superior.
		USB	- 2.0 p/ alta velocidad
		SCANNER	
		Scanea Blanco y Negro	SI
		Scanea Color	SI
		Resolución de scanner garantizados	200, 300, 400, 600, 200 x 400, 200 x 100 dpi
		Software incluidos	Incluye software TWAIN con su correspondiente disco instalador
		DEBERA ACOMPAÑAR	
		Discos	de instalaeión del equipo (incluido instalador p/ interfaz ethernet)
		Manuales/folletos/Guías	GUIA PARA EL USUARIO
		Cable de alimentación eléctrica CA	SI
		Cable de red con terminal RJ45	SI
		Cable USB 2.0	SI
		Mesada	Mesada de madera/metal para apoyo o pedestal incluido
		VARIOS	
		Transferencia de conocimiento para la instalación, configuración y operación del equipo	El proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar instrucción/asistencia a POR LO MENOS 3 (tres) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma. El instructor asignado deberá certificar su idoneidad para el efecto.
		GARANTIA	- Asistencia post venta hasta un año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos mientras que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. Incluye traslado de los equipos y del personal técnico sin gastos para la contratante.
			- El oferente deberá expedir una **carta de garantía por del rendimiento de los insumos** (tonner, cilindro, revelador y cuchilla)

***CLAUSULA SEPTIMA*: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2015.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CLAUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Linea Presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

9.1. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, el plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **treinta (30) días corridos,** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.3. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.4. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

9.5. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.7. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.8. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.9. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

9.10. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DECIMA**: FISCALIZACION.**

10.1. **El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.9.**

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR**.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley Nº 2051).**

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO.**

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.-

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduria de la Dirección de Material Bélico, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley Nº 2051).**

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el Co**ntratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2016.**

***CLAUSULA DECIMO SEXTA*: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley Nº 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLAUSULA DECIMO OCTAVA:* SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO NOVENA:* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del 2015.

SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEOOR

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE